

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS48/19
15 de julio de 1999

(99-3000)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CARNE Y LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (HORMONAS)

Recurso del Canadá al párrafo 7 del artículo 22 del ESD

La siguiente comunicación, de fecha 15 de julio de 1999, dirigida por la Misión Permanente del Canadá al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 7 del artículo 22 del ESD.

El Canadá solicita que se añada el siguiente punto al orden del día de la reunión del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) del 26 de julio de 1999:

Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas) - Reclamación inicial del Canadá - Recurso del Canadá al párrafo 7 del artículo 22 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

El 20 de mayo de 1999, el Canadá solicitó al ESD que autorizara la suspensión de la aplicación a las Comunidades Europeas y sus Estados miembros de concesiones arancelarias y obligaciones conexas derivadas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994). En su reunión del 3 de junio de 1999, el OSD sometió a arbitraje, de conformidad con el párrafo 6 del artículo 22 del ESD, la cuestión del valor de la suspensión de concesiones arancelarias y obligaciones conexas propuesto por el Canadá.

El 12 de julio de 1999, los Árbitros determinaron que "el nivel de anulación o menoscabo sufrido por el Canadá en el asunto *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)* es de 11,3 millones de dólares canadienses por año" (WT/DS48/ARB, párrafo 72), y que "sería compatible con el párrafo 4 del artículo 22 del ESD la suspensión por el Canadá de la aplicación a las Comunidades Europeas y sus Estados miembros de concesiones arancelarias y obligaciones conexas derivadas del GATT de 1994 que abarcaran intercambios comerciales por un valor de 11,3 millones de dólares canadienses por año" (párrafo 73).

En la reunión del OSD del 26 de julio de 1999, el Canadá tiene la intención de pedir al OSD, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 22 del ESD, autorización para suspender la aplicación a las Comunidades Europeas y a sus Estados miembros de concesiones arancelarias y obligaciones conexas derivadas del GATT de 1994 que abarquen intercambios comerciales por un valor de 11,3 millones de dólares canadienses.